



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N°055-2026-MDT/CM

Túcume, 27 de marzo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N°004-2026 MDT/ATM de fecha 18 de febrero del 2026 emitido por el jefe del área Técnica Municipal, quien informa que de acuerdo al plan de Incentivos 2026 del compromiso, mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural se ha elaborado un plan operativo institucional (POI) 2026 con la finalidad de dar cumplimiento con las diferentes Metas actividades en los sistemas de agua potable de manera coordinada y articulado en conjuntos con las juntas administradoras de servicios de saneamiento – JASS de acuerdo a las actividades implementadas por el programa nacional de saneamiento rural (PNSR) del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (MVCS). Por lo cual se solicita se apruebe mediante sesión de concejo el POI 2026, esto asciende a la suma presupuestal de 120.260.00 del año fiscal 2026, para realizar actividades del compromiso mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural. Que se anexa en el presente con 54 folios.

Que, mediante informe N°434-2026 JOGPYP/JPMMC de fecha 25 de marzo del 2026 emitido por jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto, quien concluye que se emite disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL” UNICAMNETE POR EL MONTO DE 120,260.00 Soles, según el reporte proceso presupuestario del año 2026 resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto.

Que, mediante proveído N°784 – 2026 de fecha 26 de marzo del 2026 emitido por el gerente municipal, quien indica que el expediente se incluya en la agenda del concejo municipal para debate y aprobación o desaprobación si fuera el caso.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas; APROBAR EL POI el "PLAN DE TRABAJO DEL





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL"; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de Túcume, para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente. Que como anexo forma parte integral del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE